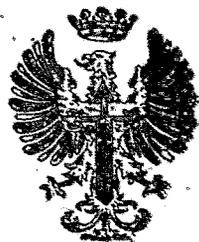




DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante el destino de taquígrafista en la Agregación Militar a la Embajada de España en Londres, se anuncia para proveerlo por elección entre suboficiales de las cuatro Armas combatientes; ayudantes de Oficinas Militares y personal de la 4.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con arreglo a las normas contenidas en la Orden de 11 de abril de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 85).

Las instancias de los solicitantes, en unión de las copias de las Hojas de Servicio de los interesados y de los informes de éstos que se indican en las normas precitadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 17 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Ascensos

Como continuación a la Orden de 27 de julio de 1966 (D. O. núm. 168), y por haber terminado con aprovecha-

miento los dos cursos del primer período de Estudios en la Academia Auxiliar Militar se nombran caballeros alféreces cadetes a los caballeros suboficiales cadetes que a continuación se relacionan, con antigüedad del 15 de julio del año actual.

Dichos caballeros alféreces cadetes causarán baja, a efectos administrativos, en la Academia Auxiliar Militar, el día 30 del mes actual y alta en la Academia de su Arma el día 1 de octubre próximo.

Arma de Infantería

Caballero alférez cadete D. Antonio Gill Mut.

Otro, D. Pedro García Rabadán, relacionándose por este orden entre los caballeros alféreces cadetes del Arma de Infantería D. Rafael Durán Tapia y D. Cristóbal Pedrosa Avila.

Otro, D. Nemesio Alvarez Riego, relacionándose entre los caballeros alféreces cadetes del Arma de Infantería D. Cristóbal Pedrosa Avila y don Tomás Souto Castelo.

Arma de Artillería

Caballero alférez cadete D. Justo González Tregón, relacionándose a continuación del caballero alférez cadete del Arma de Artillería D. Jesús Baños Azofra.

Madrid, 19 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 87 (apartado b) y 120 del Reglamento para el Régimen Interior de la Academia Auxiliar Militar, el sargento especialista D. Juan de las Heras Cacheo, nombrado alumno del curso preparatorio de dicha Academia por Orden de 1 de agosto de 1964 (D. O. núm. 172), causa baja en la misma, a petición propia, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 87 (apartado b) y 120 del Reglamento para el Régimen Interior de la Academia Auxiliar Militar, el sargento de Ingenieros D. Julián Carretero Carnota, nombrado alumno del curso preparatorio de dicha Academia por Orden de 1 de agosto de 1964 (D. O. núm. 172), causa baja en la misma, a petición propia, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 1 de julio de 1966 (D. O. núm. 149), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para el cargo de Mayor, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Fernández Navarro de los Paños Medrano, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma (Escala complementaria o Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, anunciada por Orden de 3 de agosto de 1966 (D. O. núm. 175), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Servi-

cios, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Rodrigo Alejo, de ayudante de campo del Teniente General en reserva don Carlos Rubio López-Guijarro, director del Museo del Ejército.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 5 de agosto de 1966 (D. O. núm. 177), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la Unidad Móvil de la guarnición de Pontevedra, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Estévez Tato, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destino de carácter militar, como comprendido en el Decreto número 2.754/1965, de fecha 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), que modifica el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), sobre situaciones militares.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Javier Bardi Sicart, del Regimiento del Arma Jaén número 25, con doña María Josefa Homed Grego.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Eduardo López Valladares, de la 1.ª Zona de la Instrucción Pre-Militar Superior, el día 19 de septiembre de 1966.

Don Antonio Burgos Castillo, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado a la Unidad Administrativa Regional de Automovillismo de la citada Región Militar, el día 20 de septiembre de 1966.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Compañía de Mar del Sahara, quedando los solicitantes dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes.

Los destinados vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años o figuren en la Escalilla del año 1966 con número anterior al 325.

Documentación: Papeleta de petición de destino y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales dirigida a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón de Cabrerizas (El Aulón), quedando los solicitantes dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

El destinado vendrá obligado a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia, Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales dirigida a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de septiembre de 1966, el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Servodeo Ansuñ Bolloqui, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, al que se le concede, con carácter honorífico, el empleo de coronel, como compren-

dido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Justo Ventura Páez, el día 19 de septiembre de 1966.

Don Antonio Picornell Ramis, el día 20 de septiembre de 1966.

Don Eustaquio Buendía Moya, el día 20 de septiembre de 1966.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA. — En la página 1.152 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de complemento de Infantería D. José Pérez Archilla, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



CABALLERIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para el mando del 8.º Depósito de Sementales.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Ramón de Santa-Pau Corzan, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con doña María de la Concepción Argüelles Gordillo.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Mandos

He designado para el mando de la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar, al coronel de Intendencia (E. A.) D. Ricardo Jiménez de Embún y Sáenz de Buruaga, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 17 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Rajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 7 de septiembre de 1966, en la plaza de Madrid, el teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Julio Rodríguez Vega, de la Jefatura de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Madrid, 17 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 7 de septiembre de 1966, al jefe y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de «A mis órdenes» en el Norte de África y Región Militar que se indica:

A. teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. José González Garzo, del Almacén Regional de Intendencia de Valladolid, en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

A. comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Manuel Aldea Burriel, del Almacén

General de Intendencia de Ceuta, en el Norte de África (Ceuta), sin derecho al percibo de asignación de residencia, con arreglo a la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm. 168).

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Luis Caracena Díaz, de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, en el Norte de África (Ceuta), sin derecho al percibo de asignación de residencia, con arreglo a la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm. 168).

Madrid, 17 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 22 de julio de 1966 (D. O. núm. 168), para cubrir una vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, pasa destinado, con carácter voluntario, el capitán de Intendencia (E. A.) D. José Seoane Varela, del Estado Mayor Central del Ejército, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal (planilla eventual), anunciadas por Orden de 6 de agosto de 1966 (D. O. núm. 178), y como continuación a la Orden de 2 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 200), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuartel General de la Brigada Aero-transportable para la Mayoría Centralizada, el capitán auxiliar de Intendencia D. Antonio Ares Piñeiro, del C. I. R. núm. 13, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 17 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de septiembre de 1966, el teniente auxiliar de Intendencia don Pedro Cabuñes Muñoz, de la Agrupación de Intendencia núm. 4, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Para capitanes médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en el mando de las Unidades que a continuación se indican:

Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Pavia número 19 (San Roque-Cádiz).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de capitán.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz).—Una de teniente.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasasas, Figueras).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 13 (Figueirido, Pontevedra, y provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 15 (Generalísimo

Franco, Tenerife). — Una de comandante.

C. I. R. núm. 17, E. N. A. (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de comandante.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (El Pardo, Madrid).—Una de capitán.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de capitán.

Grupo de Servicios Regionales de Sanidad de Baleares (Palma de Mallorca).—Tres de capitán.

Grupo de Servicios Regionales de Sanidad de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante, dos de capitán y una de teniente.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Asistencia al personal de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

Asistencia al personal del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.—Una de comandante o, en su defecto, de teniente coronel.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 5.ª Región Militar.—Una de capitán.

Primer Depósito de Sementales (Alcalá de Henares).—Una de capitán.

Segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera).—Una de capitán.

Tercer Depósito de Sementales (Valencia).—Una de capitán.

Cuarto Depósito de Sementales (Hospitales).—Una de capitán.

Quinto Depósito de Sementales (Zaragoza).—Una de capitán.

Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Una de capitán.

Séptimo Depósito de Sementales (Córdoba).—Una de capitán.

Octavo Depósito de Sementales (León).—Una de capitán.

Yeguada Militar (Jerez de la Frontera).—Una de capitán.

Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.—Una de capitán.

Talleres y Parque de Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de teniente.

Regimiento de Cazadores de Montaña «Galicia» núm. 64 (Jaca).—Una de capitán.

No podrán solicitarlas aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año o figuren en la escalilla de 1966 con un número de orden anterior a los que a continuación se indican:

Tenientes coroneles, núm. 19.

Comandantes, núm. 26.

Capitanes, núm. 28.

Tenientes, núm. 128.

Los que desean hacer uso de los derechos preferentes que ostentan les alcanzan, tanto los derivados de la Instrucción General 165-142 como cualquier otro, lo harán constar en la papeleta de petición de destino si desean hacer uso de ellos, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar, ya

que de lo contrario se entenderá que renuncian a los mismos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 20 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para jefes de la Escala de Sanidad Militar (no facultativa), existentes en los Centros y Dependencias que a continuación se indica:

Hospital Militar de Pamplona.—Una de comandante.

Hospital Militar de San Sebastián.—Una de comandante.

Jefatura de Sanidad de la 2.ª Región Militar.—Una de comandante.

Jefatura de Sanidad Militar de Canarias.—Una de comandante.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 20 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios dirigida al Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 20 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Dos de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en la Academia General Militar, en segunda convocatoria.

Por tratarse de vacantes anunciadas en segunda convocatoria, los peticionarios quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en el África Occidental Española.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de septiembre de 1966,

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Lanzacohetes A. A. Hawak I.

No podrán solicitarla aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la Escalilla de 1966 con un número de orden anterior al 128.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de septiembre de 1966

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar existentes en las Unidades y Centros que a continuación se indican:

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla).—Una.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 41 (Barcelona).—Una.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 62 (Bilbao).—Una.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 71 (Gijón).—Una.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 72 (Gijón).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Una.

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid).—Dos.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Tres.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Tres.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Cuatro.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Cuatro.

C. I. R. núm. 11 (Arcoa, Vitoria).—Tres.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Berneaga, León).—Cuatro.

C. I. R. núm. 13 (Figueirido, Pontevedra, y provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Tres.

C. I. R. núm. 14 (General Asensio, Mallorca).—Tres.

C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Tenerife).—Tres.

C. I. R. núm. 16, E. N. A. (Campo Soto, Cádiz).—Dos.

C. I. R. núm. 17, E. N. A. (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Tres.
C. I. R. E. (Talarn, Lérida).—Una.
Hospital Militar de Vigo.—Una.
Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.—Una.

No podrán solicitarlas aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

El que tenga derecho preferente para ocupar una vacante deberá solicitarla en primer lugar, pues en caso contrario no se le tendrá en cuenta el citado derecho al cubrir dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 20 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en el A. O. E.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

No será destinado el que presumiblemente haya de ascender o cambiar de situación en un plazo de dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas al Capitán General de Canarias.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 20 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de practicante del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Lanzacohetes A. A. Hawak I.

No podrán solicitarla aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 20 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centro y Dependencia que se indican:

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (El Pardo, Madrid).—Dos de brigada y una de sargento.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Retamares, Madrid).—Una de brigada y otra de sargento.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de brigada y dos de sargento.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla). Una de brigada.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de brigada.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de brigada.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia).—Una de brigada.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de brigada y otra de sargento.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián). Una de brigada y otra de sargento.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una de brigada y otra de sargento.

Grupo de Servicios Regionales de Sanidad de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos de brigada.

Grupo de Servicios Regionales de Sanidad de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Tres de brigada.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Una de brigada.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Dos de brigada.

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Dos de sargento.

Jefatura de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento.

No podrán solicitarlas aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan, tanto los derivados de la Instrucción General 165-142 como cualquier otro los harán constar en las papeletas de petición de destino si desean hacer uso de ellos, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar, ya que de lo contrario se entenderá que renuncian a los mismos.

Las vacantes de sargento podrán ser solicitadas también por los sargentos primeros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 20 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 11 de agosto último (D. O. número 182), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña, el capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Fernando García Paredes, del Regimiento de Cazadores de Montaña Galicia núm. 64, PLM y Batallón Pirineos XI.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de julio último (D. O. núm. 168), segunda convocatoria, pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», el practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar (asimilado a subteniente) D. Manuel Montes Vicente, de la Agrupación de Tropas Nómadas de la provincia del Sahara.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 9 de agosto último (D. O. núm. 182), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, el practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar (asimilado a subteniente) D. Vicente Martín Méndez, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber sido nombrado alumnos del curso de la Especialidad Médica de Estomatología de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, según Orden de 26 de julio último (D. O. núm. 170), y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 10 de febrero de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 37), causan baja en sus destinos y situaciones y alta en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar los oficiales médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Capitán médico D. Manuel Izquierdo Laguna, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Otro, D. José Carrasco Díaz, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado a la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9.

Otro, D. Ernesto Pascual Castroviejo, del Mando de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Otro, D. Luis Malfaz Baldrich, de a mis órdenes en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Valeriano Nogales Lázaro, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Díaz Vargas, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, con doña Ana María Flores Fernández.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante, estar declarados aptos para el ingreso en la Escuela auxiliar por Orden de 29 de julio de 1965 (D. O. núm. 171), y por reunir las condiciones que señala el artículo 77 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar a los subtenientes que se relacionan, siendo escalafonados por el orden de publicación, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 14 de junio de 1966 y quedando en la situación de disponibles en las plazas de Sevilla y Ceuta, respectivamente, continuando en comisión en sus destinos actuales, sin derecho a dietas o pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique otro de plantilla.

Subteniente D. Santiago Simón Rodrigo, de la Compañía de Servicios de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Cano González, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en la 242 Comandancia de la Guardia Civil (Bilbao), en segunda convocatoria.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los peticionarios quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en el A. O. E.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1964 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 20 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 del actual, el teniente de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Valeriano Domínguez Iglesias, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Acción Social



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Becas

Grupo Escolar 1966-67

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 215, de fecha 22 de septiembre de 1966.

1.ª REGION MILITAR

PRIMER GRUPO

Becas tipo «A»

Oficiales

Teniente de Caballería D. Honorato Aragón Alamo, para su hija María Pilar Aragón Santamaría.

Capitán de Infantería D. Luis Hernández del Pozo, para su hija María de los Angeles Hernández Vozmediano.

Capitán médico de Sanidad D. José Varela Janza, para su hijo José Antonio Varela Silva.

Teniente de Artillería D. Valentín Ayuso Sanz, para su hijo Armando Ayuso Sahogar.

Teniente de O. M. don Enrique López Quintas, para su hija María Rosario López de la Cruz.

Teniente de Infantería D. Valeriano Casado González, para su hija Mercedes Casado Carrero.

Capitán de Infantería D. José de Castro Ancos, para su hijo Carlos Manuel de Castro Carrero.

Capitán de Caballería D. Julio Colmeranes Pablos, para su hijo Jesús Javier Colmeranes Pelillo.

Teniente Auxiliar de Intendencia D. Pedro Peña Arredondo, para su hijo Pedro Miguel Peña Muñoz.

Teniente de Infantería D. Rafael Goicoechea Alfonso, para su hijo Rafael Goicoechea Cuadrado.

Teniente Auxiliar de Caballería don Juan Rodríguez de Guzmán Avenza, para su hija María del Carmen Rodríguez de Guzmán Romero del Hombre Bueno.

Capitán de Ingenieros D. Abraham Sanz Guijarro, para su hija Agripina Sanz García.

Teniente de Infantería D. Valeriano Casado González, para su hijo Manuel Casado Carrero.

Capitán de O. M. don Juan Pasarón Peña, para su hija Marta Pasarón Ruiz.

Teniente de Caballería D. Longinos Gómez de las Heras, para su hijo Francisco-Javier Gómez López.

Capitán de Artillería D. Marcial Berrocal Berrocal, para su hijo Marcial Berrocal Barrios.

Capitán de O. M. don Honorio Hernández Criado, para su hijo José Luis Hernández Martín.

Teniente de Artillería D. Faustino Martínez Arija, para su hijo Manuel Martínez Petano.

Capitán de Infantería D. Luis Vegas Asín, para su hijo Luis Vegas Molla.

Capitán de Artillería D. José Aparicio Olmos, para su hijo Santiago Aparicio Azcárraga.

Teniente de O. M. don Antonio Gómez Gavleiro, para su hijo Juan Francisco Gómez Padrón.

Capitán de Artillería D. Adolfo Albarazana Bodega, para su hijo José Antonio Albarazana Velasco.

Capitán Farmacéutico D. Mario Aguado Gómez, para su hija María Teresa Aguado Kress.

Capitán de O. M. don José María Martín Falpe, para su hija María José Martín León.

Capitán de Caballería D. Luis Gajate Corral, para su hijo Luis Gajate López.

Capitán de Artillería D. Alfredo García de Moya, para su hija Adela García Arruga.

Capitán de O. M. don Honorio Her-

nández Criado, para su hijo Félix Hernández Martín.

Capitán de O. M. don Honorio Hernández Criado, para su hija María Cruz Hernández Martín.

Capitán de Infantería D. Luis Hernández del Pozo, para su hijo Luis Hernández Vozmediano.

Capitán de Infantería D. Manuel Martínez Balaguer, para su hijo Manuel Martínez Garrido.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Zaragoza González, para su hijo Manuel Zaragoza Escribano.

Capitán de Infantería D. Francisco Martínez Pariente, para su hija María del Carmen Martínez Molina.

Teniente especialista D. Fernando Romero Roldán, para su hija Milagros Romero González.

Capitán de Artillería D. Jesús Fernández Noguerol, para su hija Julia María Fernández Quiñanilla.

Teniente auxiliar del C. I. A. C. don José Pedro Elvira Cuesta, para su hijo Francisco Javier Elvira San Julián.

Capitán Médico de Sanidad D. José Nubla Secchi, para su hijo José Enrique Nubla Valpierrez.

Teniente de Infantería D. Isaac López del Pozo, para su hijo José López Montero.

Capitán veterinario D. Francisco Urbina Lanz, para su hijo Francisco José Urbina Fuentes.

Capitán de Infantería D. Silvestre Llanos Sáez, para su hijo Luis Miguel Llanos Morán.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Alonso López, para su hijo Jesús Alonso San Segundo.

Teniente de Oficinas Militares don Julián González Bedoya, para su hija María Teresa González Núñez.

Capitán de Infantería D. Manuel Castillo Cendoya, para su hijo José Manuel Castillo Rocha.

Teniente Especialista D. Matías Rincón Alcoceba, para su hijo Manuel Rincón González.

Capitán de Ingenieros D. Joaquín Feltu Salinas, para su hijo Luis Felu Bernárdez.

Teniente de Infantería D. Cayetano Ruiz Jodar, para su hijo Cayetano Ruiz Mialdea.

Teniente de Caballería D. Ambrosio Sanz Pérez, para su hija María Ascensión Sanz Serrano.

Teniente del C. I. A. C. don José Sintes Pons, para su hijo Jesús Sintes Puertas.

Capitán de Infantería D. Carlos Torres Espiga, para su hijo Carlos Torres Vela.

Capitán de Infantería D. Pedro Isabel Roldán, para su hijo Francisco Javier Isabel Calvo.

Teniente de Infantería D. Luis Álvarez Fernández, para su hijo José Luis Álvarez Poyatos.

Capitán de Caballería D. Manuel Álvarez Tijeras, para su hija María del Carmen Álvarez Herrero.

Teniente auxiliar del C. I. A. C. don Ramón Capilla Galego, para su hijo Aurelio Capilla Folgado.

Capitán de Infantería D. Jesús Mar-

tinéz Giménez, para su hijo Pablo Martínez Delgado.

Capitán de Caballería D. Jesús Gómez Ibarrodo, para su hija Angeles María Gómez López-Linares.

Teniente de Ingenieros D. Eliseo Lucas Merchán, para su hija María Jesús Lucas Franco.

Teniente de Ingenieros D. Crispín Juez Camarero, para su hija María Purificación Juez Gálvez.

Capitán de Caballería D. Tomás del Cojo Moreno, para su hija María Nieves del Cojo López.

Capitán de Caballería D. Tomás del Cojo Moreno, para su hijo Felipe del Cojo López.

Capitán de Artillería D. José Mallavia Rubio, para su hija María Sofía Mallavia y García de Paredes.

Capitán de Artillería D. Miguel Gómez de las Cortinas Fernández, para su hija María del Carmen Gómez de las Cortinas Sanz.

Teniente de Infantería, caballero mutilado, D. Mauricio Jiménez García, para su hija María del Carmen Jiménez Fournier.

Capitán de Oficinas Militares don Vicente Blázquez Leiva, para su hija Encarnación Blázquez Rodríguez.

Capitán de Artillería D. Manuel Arroyo González, para su hija María Cristina Arroyo Llorens.

Practicante de 1.ª de Farmacia don Julián Pereira García, para su hijo Julián Pereira del Estal.

Teniente de Oficinas Militares don José Cedillo Vicente, para su hijo Dionisio Cedillo Alegre.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Alonso López, para su hija Adela Alonso San Segundo.

Teniente de Oficinas Militares don Santiago Gorriñ Beraza, para su hija María de los Angeles Gorriñ Aranz.

Teniente de Infantería D. Cayetano Guerra Gómez, para su hija María Dolores Guerra Cañado.

Capitán de Infantería D. Carlos Torres Espiga, para su hijo Antonio Torres Vela.

Teniente legionario D. Vicente Tarín Aguado, para su hija María Isabel Tarín López.

Teniente del C. I. A. C. don Román San Miguel Izquierdo, para su hijo Román San Miguel Zamora.

Teniente de Caballería D. Longinos Gómez de las Heras, para su hijo José Ernesto Gómez López.

Teniente de Intendencia D. Tomás Martínez Tejedor, para su hija María del Carmen Martínez Vázquez.

Teniente de Oficinas Militares don Eugenio García de Longoria Dopico, para su hijo Carlos García de Longoria González.

Teniente de Infantería D. Emigdio García Miguel, para su hija Beatriz García Serrano.

Capitán de Ingenieros D. Alfonso de la Portilla Lozano, para su hijo Alfonso de la Portilla Hierro.

Capitán de Ingenieros D. Angel Domingo Domingo, para su hijo Julio Francisco Domingo Díez de la Lastra.

Capitán de Artillería D. José Aparicio Olmos, para su hijo Carlos Aparicio Azcárraga.

Capitán auxiliar del C. I. A. C. don Martín García-Lago García, para su hija Concepción García-Lago Sanz.

Capitán de Infantería D. Miguel García Ramos, para su hija Inmaculada García Gufiérrez.

Practicante de 1.ª de Sanidad don Luis Villamor Melgar, para su hija María Victoria Villamor Martín.

Capitán de Infantería D. Carlos Cuitanda Sánchez de Cogolludo, para su hijo Carlos Cuitanda Sánchez-Monge.

Teniente de Infantería D. Anfiloquio González García, para su hija María Jesús González San Miguel.

Capitán de Infantería, caballero mutilado, D. Maximiliano Palacios Rubio, para su hijo Jesús Palacios González.

Alférez del C. I. A. C. don José Pascual Barbañil, para su hijo José Pascual Gallego.

Capitán de Infantería D. Juan Morillo-Velarde Donoso, para su hija Francisca Morillo-Velarde Ortiz.

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Sánchez Bella, para su hijo Pedro Domingo Sánchez López.

Teniente de Infantería D. Antonio Dasilva Núñez, para su hijo Juan Carlos Dasilva Castaño.

Teniente auxiliar de Infantería don Mariano González de Tapia, para su hija María Mercedes González Bris.

Capitán de Artillería D. José Moreno Hurtado, para su hija Rosalía Moreno Villena.

Teniente de Oficinas Militares don Víctor Villasañte Pascual, para su hijo Víctor Manuel Villasañte Claudio.

Capitán de Artillería D. Justo Cadiñanos Lozares, para su hija María Begoña Cadiñanos y Rojo.

Capitán de Oficinas Militares don Amado Cardero García, para su hijo Eduardo Cardero Gómez.

Teniente de Artillería D. Manuel García Carrasco, para su hija Josefina García Argüelles.

Capitán de Ingenieros D. Carlos Tamayo Pérez, para su hija Inés Tamayo García.

Teniente del C. I. A. C. don José Sintes Pons, para su hija María Felisa Sintes Puertas.

Capitán del C. I. A. C. don Guillermo Cabañas Clark, para su hijo Guillermo Cabañas Navarro.

Teniente de Oficinas Militares don Obdulio Hurtado Raposo, para su hijo Jesús Hurtado Santos.

Capitán de Intendencia D. Francisco Javier Cuesta Maraboto, para su hijo Francisco Javier Cuesta Martín-Gil.

Teniente del C. I. A. C. don Felipe Ranilla Barrigón, para su hijo Felipe Ranilla López.

Teniente de Oficinas Militares don Urbano Hernáiz García, para su hija María Sonsoles Hernáiz Martín.

Capitán de Caballería D. Julio Colmenares Pablos, para su hijo José Miguel Colmenares Pellillo.

Capitán de Artillería D. Adolfo Albajara Bodega, para su hijo Luis Adolfo Albajara Velasco.

Capitán de Artillería D. Gerardo

Sánchez Caso, para su hijo Gerardo Sánchez Botas.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Porro Díaz, para su hijo Manuel Porro Justel.

Capitán de Infantería Juan Morillo-Velarde Donoso, para su hijo Juan A. Morillo-Velarde Ortiz.

Teniente de Oficinas Militares don Agapito Prada del Barrio, para su hijo Jesús-Javier Prada Velasco.

Capitán de Infantería D. Francisco Criado Mohedo, para su hijo Jorge Criado Portal.

Capitán de Infantería D. Jesús Martínez Verde, para su hijo José Luis Martínez Madorrán.

Capitán topógrafo D. Jovino Baizán Fernández, para su hijo Juan Baizán Viana.

Capitán de Intendencia D. Antonio Alonso López, para su hija María Gloria Alonso García.

Capitán de Infantería D. Julio Bordas Muñoz, para su hijo Julio Bordas Martínez.

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Martín Carmona, para su hijo Justo Manuel Martín Rodríguez.

Teniente de Artillería D. Agustín Hernández de la Iglesia, para su hijo Juan Andrés Hernández Hernández.

Teniente de Oficinas Militares don Miguel Herrero Alvarez, para su hijo Miguel Ángel Herrero García.

Capitán de Infantería D. Mariano Bravo Rodríguez, para su hijo Ezequiel Bravo Sánchez.

Teniente de Sanidad D. Baldomero Márquez Cordovilla, para su hija María Inmaculada Márquez Carlos.

Capitán de Infantería D. José Pérez de Zúñiga, para su hija María Pilar Pérez Serena.

Teniente del C. I. A. C. don Román San Miguel Izquierdo, para su hijo Carlos San Miguel Zamora.

Teniente de Infantería D. Ildefonso Franco Méndez, para su hija Antonia Franco Pítel.

Capitán de Artillería D. Sergio Real Galán, para su hija Paloma Real Gallego.

Teniente de Infantería D. Conrado Llorente Carcimartin, para su hija María del Carmen Llorente Prieto.

Teniente de Infantería D. Argimiro Díaz Díaz, para su hijo Francisco Díaz Fernández.

Teniente de Infantería D. Víctor Pérez Santano, para su hija Josefina Pérez Alonso.

Alférez topógrafo D. Manuel Martín Moreno, para su hijo Manuel Martín Juanas.

Teniente de Infantería, caballero mutilado, D. Manuel Fernández Delgado, para su hijo Vicente Fernández Oliva.

Teniente de Intendencia D. Lucinio del Valle García, para su hija María Luz del Valle Pedraza.

Capitán de Artillería D. Manuel Arroyo González, para su hijo Manuel Enrique Arroyo Lloréns.

Teniente de Oficinas Militares don Julio Rey Sierra, para su hijo Julio Rey Olmedo.

Capitán de Ingenieros D. Alfredo

Ramírez Trobajo, para su hijo Alfredo Ramírez Fernández.

Teniente de Oficinas Militares don Joaquín Fuerte Bisoyo, para su hija María Rosario Fuerte Santiago.

Capitán de Oficinas Militares don Juan Fernández García, para su hija María Mercedes Fernández Hernández.

Teniente de Artillería D. Antonio Pozuelo Manzano, para su hijo Raúl Pozuelo Domínguez.

Teniente de Oficinas Militares don Efrén Tomé Sanz, para su hija María Fernanda Tomé Andrés.

Capitán de Intendencia D. Antonio Alonso López, para su hija María Luisa Alonso García.

Capitán de Infantería D. Julio Varo García, para su hija Josefina Varo Alcalá.

Capitán de Intendencia D. Manuel Alarcón Vázquez, para su hija María Isabel Alarcón Castillo.

Teniente de Artillería D. Jesús García Nieto, para su hijo Jesús Eduardo García Gual.

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Arias Crespo, para su hija María Isabel Arias Fernández.

Capitán de Infantería D. Julio Martínez de la Red, para su hijo Francisco Martínez Martínez.

Capitán de Infantería D. Andrés Cassinello Pérez, para su hijo Agustín Cassinello Apoita.

Teniente de Infantería D. Antonio Dasilva Núñez, para su hijo Antonio Rafael Dasilva Castaño.

Teniente de Caballería D. Santos Bermejo Temprano, para su hija Elena Paloma Bermejo del Pozo.

Teniente legionario D. Ramón Fernández Cabito, para su hijo Benito Fernández Cabito.

Capitán de Artillería D. Valeriano Díaz Gómez, para su hijo Valeriano Díaz Vega.

Capitán de Infantería D. Julio Domínguez Núñez, para su hijo Julio Carlos Domínguez Arias.

Capitán de Infantería D. Luis Vegas Ash, para su hija María Pilar Vegas Molla.

Teniente de Caballería D. Higinio Benavente Ruiz, para su hija Inmaculada Benavente Robledo.

Teniente de Caballería D. Higinio Benavente Ruiz, para su hijo Juan de la Cruz Benavente Robledo.

Capitán de Infantería D. Matías Báez Pérez, para su hija María del Carmen Báez Rodríguez.

Capitán de Ingenieros D. José María Barón González-Tablas, para su hijo José María Barón Aguilar-Tablada.

Capitán de Ingenieros D. Rafael Vargas Nevado, para su hija María de la Concepción Vargas Contreras.

Capitán de Infantería D. Laureano Ballesteros Méndez, para su hijo Antonio Ballesteros Santiago.

Teniente de Artillería D. Pablo Anastasio Rojas, para su hijo Juan Antonio Anastasio Ruz.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Abledo González, para su hijo Claudio Abledo Rodríguez.

Teniente de Infantería D. Francisco

Zapata Ogalla, para su hijo Luis Zapata Gismero.

Teniente de Oficinas Militares don Luis Rodríguez Garrido, para su hijo José L. Rodríguez Yeste.

Capitán de Artillería D. José Tirado Jiménez, para su hija María Mercedes Tirado Sánchez del Corral.

Teniente de Oficinas Militares don Feliciano Tenorio Moreno, para su hijo Angel Luis Tenorio Martínez.

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Sánchez Bella, para su hijo Francisco Javier Sánchez López.

Capitán de Intendencia D. Atilano Lozano González, para su hijo Atilano Lozano Muñoz.

Capitán de Artillería D. Jesús Manso Alegría, para su hijo José Luis Manso Martín.

Capitán de Artillería D. José Mallavia Rubio, para su hija María Julia Mallavia García de Paredes.

Teniente de Infantería, caballero mutilado, D. Mauricio Jiménez García, para su hija María Sagrario Jiménez Fournier.

Teniente de Artillería D. Felipe Iglesias Hernández, para su hijo Miguel Ángel Iglesias Santos.

Capitán auxiliar del C. I. A. C. don Guillermo Cabañas Clak, para su hija Julia Cabañas Navarro.

Capitán de Oficinas Militares don Antonio Castro Fernández, para su hija María Elena Castro Martínez.

Teniente de Artillería D. Francisco Garrido Martínez, para su hijo Angel Luis Garrido Márquez.

Capitán de Intendencia D. Carlos Ortí de Gregorio, para su hijo Juan Carlos Ortí García.

Teniente de Infantería D. Juan Morreda Corral, para su hija María Jesús Morreda Villoria.

Capitán de Oficinas Militares don Crescencio Miguel Gascón, para su hija María Dolores Miguel Caro.

Teniente auxiliar de Infantería, caballero mutilado, D. José Blanco Puentes, para su hija María Teresa Blanco-Fernández.

Capitán de Infantería D. José Mañiz Rodríguez, para su hija María del Pilar Mañiz Rodríguez.

Capitán legionario D. Manuel Sánchez Terrones, para su hijo Joaquín José Sánchez Márquez.

Teniente de Artillería D. Manuel Gil Arnáiz, para su hijo Manuel Gil García.

Practicante de primera de Farmacia D. Arturo Rodríguez Arias, para su hija María del Carmen Rodríguez Mínguez.

Teniente de Infantería D. José García Sánchez, para su hija María Trinidad García Eloorza.

Capitán de Oficinas Militares don Luis Pérez Albilla, para su hija Sara Angela Pérez Urbarna.

Teniente de Artillería D. Horacio Couceiro Raposo, para su hijo Julio Santiago Couceiro de Miguel.

Teniente de Artillería D. Jesús García Nieto, para su hijo Rafael Fernández García Gual.

Teniente de Oficinas Militares don Julio Gómez Alcalde, para su hija Teresa Elena Gómez Sañudo.

Teniente de Infantería D. Angel Pérez López, para su hija Ana María Pérez Figueras.

Capitán de Ingenieros D. Francisco de los Riscos Murciano, para su hijo Francisco José de los Riscos Vázquez.

Capitán de Infantería D. José García Naranjo, para su hijo Ignacio García Aroca.

Capitán de Oficinas Militares don José Basalo Osorio, para su hija María del Carmen Basalo Rodríguez.

Teniente de Ingenieros D. Juan García Ramos, para su hija Carmen García Muñoz.

Capitán de Infantería D. Silvestre Llanos Sáez, para su hijo Silvestre Llanos Morán.

Capitán de Infantería D. Francisco González Buria, para su hijo Francisco Javier González Casanovas.

Teniente de la Guardia D. José Fraile Moreno, para su hija Manuela Fraile Talavera.

Teniente de Infantería D. Antonio Paniagua Domínguez, para su hija Esperanza Paniagua Rodríguez.

Capitán de Artillería D. Jesús Fernández Noguero, para su hija María Fernanda Fernández Quintanilla.

Teniente de Caballería D. José Tomás Cordero, para su hija Enriqueta Tomás Blasco.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Martínez Ortiz, para su hija María del Carmen Martínez Carrasco.

Teniente de Caballería D. Santos Bermejo Temprano, para su hijo Carlos Rafael Bermejo del Pozo.

Capitán de Artillería D. Justo Cadiñanos Lozanos, para su hija María Isabel Cadiñanos y Rojo.

Teniente de Caballería D. José Molero Fernández, para su hija María del Carmen Molero Cidoncha.

Capitán de Ingenieros D. Carlos Tamayo Pérez, para su hijo Francisco Javier Tamayo García.

Capitán de Caballería D. Carlos Merino Merino, para su hija María Dolores Merino Recio.

Capitán medico de Sanidad D. Tomás de Miguel Ruiz, para su hijo Tomás Pedro de Miguel Moro.

Teniente auxiliar de Farmacia don José María Cepeda Villena, para su hijo José Carlos Cepeda Palacio.

Teniente de Oficinas Militares don Arturo Molinero Fuertes, para su hija María Antonia Molinero Sánchez.

Capitán de Artillería don Sergio Real Galán, para su hija Irene Real Gallego.

Capitán de Infantería D. Andrés Cassinello Pérez, para su hijo Andrés Cassinello Apalta.

Teniente de Infantería, caballero mutilado, D. José Blanco Puentes, para su hija Luz Marina Blanco Fernández.

Capitán de Infantería D. Manuel Castillo Condoya, para su hija María Eugenia Castillo Rocha.

Capitán de Ingenieros D. José Palacios Fagnas, para su hijo José Ignacio Palacios Sánchez.

Teniente de Oficinas Militares don Arturo Molinero Fuertes, para su hijo Arturo Molinero Sánchez.

Capitán de Oficinas Militares don Teodoro Riezu Echeverría, para su hijo Teodoro Riezu Martín.

Capitán de Infantería D. Francisco Gil de Sola Duarte, para su hijo Luis Gil de Sola Simarro.

Teniente de Caballería D. Martín Rubio Gómez, para su hija Casilda Rubio García de Lomana.

Capitán de Infantería, D. José Sánchez Cuadrillero, para su hijo Gonzalo Sánchez Urbón.

Capitán de Oficinas Militares don Aurelio Martín Hernández, para su hijo Aurelio Martín Padilla.

Capitán de Oficinas Militares don Enrique Beza, García-Ramos, para su hijo Antonio Beza Aparicio.

Capitán de Oficinas Militares don Teodoro Riezu Echeverría, para su hija María del Carmen Riezu Martín.

Teniente auxiliar del C. I. A. C. don Rafael Rivera Preciado, para su hijo Ernesto Antonio Rivera Navarro.

Teniente de Ingenieros D. Juan García Ramos, para su hija Antonia García Muñoz.

Teniente de Infantería D. Angel Aragón Martín, para su hija Silvia-Aurora Aragón Peña.

Capitán de Intendencia D. Luis Ayora Alonso, para su hija Irene María Ayora Pareja.

Capitán de Infantería D. Ricardo Alonso Fernández, para su hija Margarita Alonso Soubrie.

Capitán de Infantería D. Manuel Villoria Font, para su hijo Manuel Villoria Suárez de Cepeda.

Capitán de Artillería D. Fernando Ferratges León, para su hija Margarita Ferratges Castellanos.

Capitán de Oficinas Militares don Zenón Cañada González, para su hijo Julio Cañada Lozano.

Teniente de Oficinas Militares don César García Calderón, para su hija María Victoria García Barceló.

Capitán de Ingenieros D. José Angel Guitart Poch, para su hijo José Angel Guitart y González.

Capitán de Ingenieros D. José Palacios Recalde, para su hijo José Carlos Palacios González.

Teniente de Oficinas Militares don Miguel Rodríguez Goicoechea, para su hija María Mercedes Rodríguez García.

Capitán de Infantería D. Saturnino Torres Turrión, para su hija Ludvína Torres Romo.

Capitán de Artillería D. Jesús Manso Alegría, para su hijo Jesús-Fernando Manso Martín.

Capitán de Artillería D. Lorenzo Codesal Expósito, para su hija María Teresa Codesal García.

Teniente de Caballería D. Santos Mora Cabello, para su hija Inmaculada Mora Gómez.

Teniente de Artillería D. Antonio Martínez González, para su hijo José Manuel Martínez Alvadó.

Teniente de Artillería D. José María Escobar Gabriel, para su hijo Tomás Escobar Moreno.

Teniente del C. I. A. C. don José Díaz Guevara, para su hijo José Alberto Díaz López.

Teniente auxiliar del C. I. A. C. don

Fernando Díez Aranda, para su hijo Francisco Javier Díez Galán.

Capitán de Oficinas Militares don José Almazán Rodrigo, para su hija María del Camino Almazán Barragán.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Muñoz González, para su hijo Félix José Muñoz Álvarez.

Teniente de Caballería D. Mariano Venganzones Peña, para su hijo Mariano Venganzones Pérez.

Capitán de Ingenieros D. José Miracle Martínez, para su hijo José Miracle Gómez.

Teniente de Artillería D. Julián Fernández Arroyo, para su hijo Julián Fernández García.

Teniente auxiliar del C. I. A. C. don Santiago Gómez Martín, para su hijo Antonio Gómez García.

Capitán de Infantería D. Arcadio García Fernández, para su hija María Isabel García Pérez.

Teniente de Oficinas Militares don Rufino Gil García, para su hija María Pilar Gil Hernández.

Teniente de Oficinas Militares don Valentín Rodríguez Martínez, para su hija María Pilar Rodríguez Plaza.

Capitán de Oficinas Militares don Ricardo Guadrado del Río, para su hijo Ricardo Guadrado Orduña.

Teniente de Infantería D. Dionisio Pulido Sierro, para su hija Carmen Pulido Lanza.

Capitán de Infantería, caballero mutilado, D. Maximiliano Palacios Rubio, para su hijo Ramón Palacios González.

Capitán de Intendencia D. Javier de Obregón Rovralta, para su hijo Javier de Obregón Lanuza.

Capitán de Intendencia D. Admundo Pérez-Iñigo Martínez, para su hijo Carlos Pérez-Iñigo García Malo de Molina.

(Continuará.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María del Mar Ojeda Azcona y termina con doña Carmen Martínez Mir.

Madrid, 14 de septiembre de 1966.—
El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María del Mar Ojeda Azeona ...	Viuda. ...	E. M. G. ...	General de Brigada Excmo. Sr. D. José Javier Churruga y Asuero ...
Doña Francisca Moya Serra ...	Viuda. ...	Infantería ...	Coronel D. Lorenzo Tomás Perelló ...
Doña Blanca Alfonso Bragado ...	Viuda. ...	Intendencia ...	Coronel D. Luis Fernández Trapiella Martínez ...
Doña M.ª Teresa Revenga y Fernández de Castro ...	Viuda. ...	Infantería ...	Teniente coronel D. José Olagüe Arnedo ...
Doña Carmen Jaraya Aznar ...	Viuda. ...	Infantería Marina ...	Teniente coronel (Coronel H.º) D. Eduardo San Melán ...
Doña M.ª Teresa Jurado Chinchilla ...	Huérfana ...	Sanidad Militar ...	Teniente coronel D. Cándido Jurado Barrero ...
Don José Morales Jiménez ...	Huérfano ...	Caballería ...	Comandante D. Sebastián Morales Lara ...
Doña Francisca Pascual Alomar ...	Viuda. ...	Caballería ...	Comandante D. Joaquín Segurado de la Iglesia ...
Doña María López Morelló ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Comandante D. Luis Espinosa Ortiz ...
Doña M.ª Luisa Espinosa Hidalgo ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Comandante D. Luis Espinosa Ortiz ...
Doña Pilar Ibarrondo Velasco ...	Huérfana ...	Caballería ...	Capitán D. Domingo Ibarrondo Luzar ...
Doña Daliva Ibarrondo Velasco ...	Huérfana ...	Caballería ...	Capitán D. Domingo Ibarrondo Luzar ...
Doña Carolinía Rodríguez Fernández ...	Viuda. ...	Ingenieros ...	Capitán D. Ramón Polo Pardo ...
Doña M.ª Jesús de la Peña y de la Peña ...	Viuda. ...	Intervención ...	Capitán D. Francisco Bolinches Lliso ...
Doña Catalina Bonet Vidal ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Capitán D. Jaime Obrador Amengual ...
Doña Carmen Oriol Sánchez ...	Viuda. ...	Infantería ...	Teniente mutilado D. Pascual Gracia Barceló ...
Doña María Rebollo Díaz ...	Viuda. ...	Legión ...	Teniente D. Enrique Zerbits Lemke ...
Doña M.ª del Carmen Navarro Sempere ...	Viuda. ...	Artillería ...	Teniente D. Jesús Gassent Bosch ...
Doña Adela Bedoya García ...	Viuda. ...	C. A. S. E. ...	Oficial administrativo D. Pedro Dimas Tejada ...
Doña María López González ...	Viuda. ...	Carabineros ...	Alférez D. Felipe Acosta Montero ...
Doña M.ª del Cid Dominguez ...	Viuda. ...	Infantería ...	Subteniente D. Manuel Guerra Dominguez ...
Doña Victoria Alcántara González ...	Viuda. ...	Infantería ...	Brigada D. Francisco Muñoz Quesada ...
Doña María Fernández Sastre ...	Viuda. ...	Artillería ...	Brigada E. Antonio Torrancell Escalas ...
Doña Josefa Rivas Reche ...	Viuda. ...	Caballería ...	Suboficial D. Francisco Costa Peral ...
Doña Esther Ballester Fontela ...	Viuda. ...	Ingenieros ...	Suboficial D. Luis Cuesta Nieto ...
Doña Elisa Alonso Masutier ...	Viuda. ...	P. Aorta ...	Coronelo D. Manuel Pérez Mateo ...
Doña Palmira Maymy Regi ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Antonio Llauraeta Buxeda ...
Doña M.ª Luz Pujana Aragón ...	Viuda. ...	Infantería ...	Músico de 2.ª D. Norberto Garatea Beorlegui ...
Doña M.ª de la Luz Expósito Castaño ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia Bernardo Expósito Leiras ...
Doña Carmen Corona Vasalo ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia Manuel Corona Soler ...
Doña Bárbara Casares Casares ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Guardia Luis Tari Piera ...
Doña Josefa Ramos Marín ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Guardia Federico Sotelo Matti ...
Doña Constanca Carbonell Ventura ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Guardia Félix Sánchez Delgado ...
Doña Victoria Eulalia Montero Sánchez ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Guardia Eneas Quintana Sánchez ...
Doña Angeles Girón Guillén ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Guardia Agustín Romero Gómez ...
Doña Vicenta Devesa Tauler ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Guardia Román Saiz Olivares ...
Doña Vicenta Mata Alapont ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Guardia Simón Montilla Arlandis ...
Doña Mercedes García Justo ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Carabínero Juan García Rodríguez ...
Doña María Serrano Cano ...	Madre ...	Infantería ...	Comandante mutilado D. Manuel Luque Serran ...
Doña Lucía Martínez de San Vicente Martínez ...	Viuda. ...	Artillería ...	Capitán D. Ramón Páramo González-Tablas ...
Doña Dolores Lechosa García ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Alférez D. Evangelino Tato Carranza ...
Doña Josefa Orcero Lucida ...	Huérfana ...	Armada ...	Celador mayor P. y P. don José Orcero Gumersin ...
Doña Dolores Orcero Lucida ...	Huérfana ...	Armada ...	Celador mayor P. y P. don José Orcero Gumersin ...
Doña Luisa Orcero Lucida ...	Huérfana ...	Armada ...	Celador mayor P. y P. don José Orcero Gumersin ...
Doña Margarita Féliz Pellicero ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Gregorio Sahmerón Jiménez ...
Doña M.ª Luisa Barraguer Baltrán ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Cabo Federico Huedas Rabadán ...
Doña Ana Jesús Valderas Nieto ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Guardia Juan Extremera Extremera ...
Doña M.ª de la Barda Jiménez y Moreno ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Guardia José Miguel Plaza ...
Doña M.ª Juliana Agote y Agote ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Guardia Salvador Nieto Esteban ...
Doña Victoriana Prieto Niso ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Guardia Julio Ruiz López ...
Doña Dolores Márquez López ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Guardia Juan González Villalba ...
Doña M.ª del Carmen Fgure Pérez ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Guardia Agustín Salazar Ochoa ...

U E S E C I T A

Pensión mensual de responsabilidad por la vejez	Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
345,26	---	---	5.233,58	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64.	25	mayo	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
553,12	---	---	4.619,52		14	mayo	1963	Baleares..	P. Mallorca	Baleares..	2
101,73	---	---	3.678,02		7	junio	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
823,61	---	---	3.191,31		27	febrero	1966	Valencia ..	Valencia ..	Valencia ..	1
776,04	---	---	3.108,07		23	mayo	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
888,88	---	1.933,32	2.255,54		4	nov.	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
448,95	---	2.173,11	2.535,61		22	nov.	1965	Granada ...	Granada ...	Granada ...	4
726,04	---	---	3.020,57		17	mayo	1966	Barcelona ..	Malgrat ..	Barcelona ..	1
118,40	---	---	1.957,20		19	marzo	1966	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	5
287,84	---	---	2.253,72		2	junio	1966	Granada ...	Granada ...	Granada ...	6
335,58	---	---	4.590,10		20	junio	1966	Lugo ...	Lugo ...	Lugo ...	1
824,57	---	---	1.938,99		30	junio	1966	Valencia ..	Valencia ..	Valencia ..	1
122,50	---	---	2.525,76		28	abril	1966	Baleares..	San-Faúy	Baleares..	2
938,88	---	---	2.112,48		1	julio	1966	Zaragoza ..	Zaragoza ..	Zaragoza ..	2
865,07	---	---	1.515,47		25	junio	1966	Gerona ...	San Feliu de G.	Gerona ...	1
123,61	---	---	1.966,31	1	junio	1966	Huesca ...	Huesca ...	Huesca ...	1	
720,13	---	1.080,10	1.290,22	7	julio	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1	
903,13	---	---	1.655,57	23	marzo	1966	Salamanca	Vill. de Yeltes	Salamanca	1	
780,91	---	---	1.366,53	10	junio	1966	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	1	
753,00	---	---	1.387,90	5	abril	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1	
615,10	---	---	1.076,41	29	marzo	1966	Baleares..	P. Mallorca	Baleares..	1	
608,50	---	---	1.096,48	16	junio	1966	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	1	
547,22	---	---	957,61	21	abril	1966	Santander	Santander	Santander	1	
547,22	---	---	957,63	10	junio	1966	Cartagena ..	Cartagena ..	Murcia ...	1	
696,05	---	---	1.212,23	28	junio	1966	Gerona ...	Bagur ...	Gerona ...	1	
566,49	---	---	991,55	22	marzo	1965	Pamplona ..	Pamplona ..	Navarra..	1	
525,00	---	---	918,75	20	mayo	1966	La Coruña ..	La Coruña..	La Coruña ..	7	
534,72	---	802,08	935,76	26	feb.	1965	Alicante ..	Ibi ...	Alicante..	1	
500,69	---	---	876,20	9	julio	1966	Valencia ...	Valencia ...	Madrid ...	1	
510,41	---	---	893,21	14	junio	1966	Málaga ...	Ronda ...	Málaga ...	1	
525,00	---	---	918,75	14	mayo	1966	Gerona ...	Olot ...	Gerona ...	1	
579,02	---	---	918,75	20	abril	1965	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	1	
579,02	---	---	935,75	4	abril	1966	Jaén ...	Quesada ...	Jaén ...	1	
579,02	---	---	978,27	17	junio	1966	Tarragona ..	Tarragona..	Tarragona ..	1	
579,02	---	---	978,27	12	junio	1966	Alicante..	Javea ...	Alicante ..	1	
525,00	---	---	918,75	1	junio	1966	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	1	
187,01	---	1.458,73	2.625,76	9	nov.	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2	
648,26	---	---	2.471,08	17	mayo	1966	Alava..	Vitoria ...	Alava..	1	
987,50	---	---	1.728,12	25	mayo	1966	Vizcaya..	Arrigorriaga	Vizcaya ..	1	
963,11	---	1.444,78	1.686,57	10	junio	1965	Melilla ...	Melilla ...	Málaga ...	6	
500,00	---	750,00	875,00	29	julio	1965	Lérida ...	Lérida ...	Lérida ...	1	
500,00	625,00	750,00	875,00	23	dic.	1962	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	8	
500,00	---	---	1.125,00	13	abril	1966	Jaén ...	Mengibar ...	Jaén ...	9	
500,00	---	---	875,00	29	mayo	1966	Zaragoza ..	Zaragoza ...	Zaragoza ...	10	
500,00	---	---	875,00	25	marzo	1966	Vizcaya..	Elorrio ...	Vizcaya..	1	
500,00	---	---	875,00	12	enero	1966	Cáceres...	V. Alcántara	Cáceres...	1	
500,00	---	---	1.125,00	3	mayo	1966	Córdoba...	Córdoba...	Córdoba...	2	
500,00	---	---	1.125,00	20	mayo	1966	Lérida ...	Esterri de A...	Lérida ...	2	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Josefa Cervera Balaguer ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia José Cervera Nadal ...
Doña Mercedes Yáñez Vila ...	Viuda ...	P. Armada ...	Guardia Joaquín Macías Prada ...
Doña Aurora Zas Becerra ...	Viuda ...	Mutilados ...	Cabo Domingo Rumbo Meijide ...
Don Francisco Postigo Jiménez ...	Padres ...	Artillería ...	Soldado Antonio Postigo Ruiz ...
Doña María Ruiz Pérez ...	Padres ...	Sanidad Militar ...	Soldado Julián González Martínez ...
Don Simón González Fernández ...	Padres ...	Sanidad Militar ...	Soldado Julián González Martínez ...
Doña Teresa Martínez Fernández ...	Padres ...	Sanidad Militar ...	Soldado Julián González Martínez ...
Don Baldomero Alonso Calleja ...	Padres ...	Artillería ...	Soldado Juan Alonso Alonso ...
Doña Calixta Alonso Calleja ...	Padres ...	Artillería ...	Soldado Juan Alonso Alonso ...
Doña Adela Jiménez Pérez ...	Viuda ...	Mutilados ...	Caballero mutilado D. Jesús Izquierdo Jiménez ...
Doña Rita Rico Noya ...	Viuda ...	Inválidos ...	Soldado inválido D. Ignacio Ruiz Bernal ...
Doña María Delgado Mozo ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. José Delgado González ...
Doña Isabel Aguado Barroso ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Cabo Francisco Aguado Blázquez ...
Doña Concepción Aguado Barroso ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Cabo Francisco Aguado Blázquez ...
Doña Julia Méndez Alonso ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Cabo Lorenzo Méndez Lozano ...
Doña Magdalena Espada Domínguez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia Juan Espada Cerro ...
Doña Máxima Arroyo Soto ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia Maximiano Arroyo Sánchez ...
Doña Dolores Valdeita González ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia Emilio Valdeita Benita ...
Doña Carmen Corvo Plaza ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia Remigio Lobato Zamarreño ...
Doña M.ª Dolores Fenero Río ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia 1.º Joaquín Fenero Oliván ...
Don Pablo Zato Sardina ...	Huérfano ...	Carabineros ...	Carabainero José Zato González ...
Doña Antonia Nevado Méndez ...	Viuda ...	Carabineros ...	Carabainero Manuel Vega Barrio ...
Doña Encarna Bastida López ...	Huérfana ...	Armada ...	Cabo de cañón de 1.ª José Antonio Bastida Martínez ...
Doña Carolina López Fernández ...	Viuda ...	Ferrocarriles ...	Cabo Felipe Core Grande ...
Doña Ubalda Becceiro Gómez ...	Viuda ...	Armada ...	Fogonero preferente Andrés Oreña Teijeiro ...
Doña Juliana Fuentes Montero ...	Madre ...	Armada ...	Fogonero preferente Jesús Lago Fuentes ...
Doña María Berlanga Díaz ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Cabo Santiago Berlanga Linuesa ...
Doña Pilar Berlanga Díaz ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Cabo Santiago Berlanga Linuesa ...
Doña Francisca Villalba Aranda ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia Francisco Villalba Ballesteros ...
Doña Emilia Villalba Aranda ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia Francisco Villalba Ballesteros ...
Doña Ángela González Sola ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia Manuel González Vila ...
Doña Araceli García Lombardero ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia Dalmacio García González ...
Doña Elvira Zurita Pastrana ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia Mauricio Zurita Angulo ...
Doña Herminia Sotos Anaya ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia Ignacio Sotos Sastre ...
Doña Ezequiel Flores Rodríguez ...	Madre ...	Guardia Civil ...	Guardia Miguel Martín Flores ...
Doña Manuela Sinués Bernal ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia Félix Juan Fernández ...
Doña María Martínez Sarabia ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia Pío García Herreras ...
Doña Máxima Petra Gallego Alarcón ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia Tomás Rodríguez García ...
Doña Etelvina Pérez Quintanros ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabainero José Pérez Vázquez ...
Doña Francisca Gómez Aznar ...	Viuda ...	Carabineros ...	Carabainero Ernesto Atienza Carmena ...
Doña Josefa Moreno Bernal ...	Madre ...	Infantería ...	Soldado Francisco Gutiérrez Moreno ...
Doña Rafaela Cepa García ...	Huérfana ...	E. M. G. ...	General de Brigada Excmo. Sr. D. Salustiano García ...
Doña Antonia Osteret Moreno ...	Huérfana ...	Caballería ...	General H.º Excmo. Sr. D. Manuel Osteret Mon ...
Doña M.ª de los Angeles Béjar y Godoy ...	Huérfana ...	Caballería ...	Teniente coronel D. Antonio de Béjar Ayuso ...
Doña M.ª de la Concepción Chileoy Dabán ...	Huérfana ...	Sanidad Militar ...	Teniente coronel D. Rafael Chileoy Arceceigor ...
Doña M.ª Pilar Chileoy Dabán ...	Huérfana ...	Sanidad Militar ...	Teniente coronel D. Rafael Chileoy Arceceigor ...
Doña M.ª Teresa Chileoy Dabán ...	Huérfana ...	Sanidad Militar ...	Teniente coronel D. Rafael Chileoy Arceceigor ...
Doña Carmen Cadenas Rubio ...	Huérfana ...	Caballería ...	Comandante D. Cesáreo Cadenas Zapirain ...
Doña Gliceria Linares Vergara ...	Huérfana ...	Infantería ...	Capitán D. Mariano Linares Alvarez ...
Doña M.ª Petra Monforte Salnz de la Maza ...	Huérfana ...	Alabarderos ...	Capitán D. Hilarión Monforte Puerto ...
Don José Alcázar Rodríguez ...	Padres ...	Aviación ...	Teniente D. Daniel Alcázar Martínez ...
Doña Amelia Martínez Picoñ ...	Padres ...	Aviación ...	Teniente D. Daniel Alcázar Martínez ...
Doña Pilar García Espinosa ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Antonio García Rubio ...

Categoría	Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
500,00	---	---	875,00	Estatuto y Leyes 57/1960, 82/61 y 1/64.	21	feb.	1966	Alicante...	Denia...	Alicante...	11
500,00	---	---	1.125,00		29	junio	1966	Madrid...	Madrid...	Madrid...	2
500,00	---	---	875,00		17	junio	1966	La Coruña...	La Coruña...	La Coruña...	---
500,00	625,00	750,00	875,00		3	julio	1964	Málaga...	Mijas...	Málaga...	12
500,00	---	750,00	875,00		24	julio	1965	León...	Villoria de O...	León...	12
500,00	---	750,00	875,00		5	feb.	1965	Madrid...	Madrid...	Madrid...	12
500,00	---	---	1.125,00		1	mayo	1966	Madrid...	Madrid...	Madrid...	2
500,00	---	1.125,00	---		30	oct.	1965	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	2
595,83	744,78	893,73	1.042,68		15	junio	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	13
593,33	808,13	969,78	1.131,41		15	junio	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	14
622,22	777,75	933,30	1.088,85	15	junio	1964	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	13	
583,33	729,16	874,09	1.020,82	15	junio	1964	Cáceres...	Plasencia...	Cáceres...	13	
559,02	698,77	838,52	978,27	15	junio	1964	Madrid...	Campamento...	Madrid...	13	
559,02	693,77	838,52	978,27	15	junio	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	13	
510,41	638,01	765,61	893,21	15	junio	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	13	
559,02	693,77	838,52	978,27	15	junio	1964	Huesca...	Huesca...	Huesca...	13	
525,00	656,25	787,50	918,75	15	junio	1964	Salamanca...	Aldea del O...	Salamanca...	15	
534,72	668,40	802,08	935,76	15	junio	1964	Huelva...	Huelva...	Huelva...	13	
598,90	748,62	898,34	1.048,06	15	junio	1964	El Ferrol...	El Ferrol...	La Coruña...	13	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	13	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	1964	El Ferrol...	Outerio-Doñinos	La Coruña...	16	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	1964	El Ferrol...	El Ferrol...	La Coruña...	17	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	1964	Valencia...	Valencia...	Valencia...	18	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	1964	Málaga...	Málaga...	Málaga...	14	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	1964	Lérida...	Lérida...	Lérida...	13	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	1964	Lugo...	Lugo...	Lugo...	13	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	13	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	1964	Valencia...	Teresa de C...	Valencia...	13	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	1964	Salamanca...	P. Bracamonte	Salamanca...	19	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	13	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	1964	Madrid...	Valladolid...	Valladolid...	13	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	13	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	1964	Vigo...	Vigo...	Pontevedra...	13	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	1964	Valencia...	Canet de B...	Valencia...	13	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	1964	Málaga...	Mijas...	Málaga...	20	
3.348,26	2.935,32	3.522,33	4.109,44	28	dic.	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	21	
3.824,65	2.280,81	2.736,07	3.193,13	28	dic.	1964	Cádiz...	Algeciras...	Cádiz...	22	
3.502,77	1.878,46	2.554,15	2.620,84	28	dic.	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	23	
3.595,13	1.993,91	2.392,69	2.791,47	28	dic.	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	24	
3.191,11	1.489,19	1.786,95	2.084,77	28	dic.	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	25	
3.287,84	---	1.931,76	2.253,72	28	sept.	1965	Valladolid...	Valladolid...	Valladolid...	26	
3.005,60	1.257,97	1.508,84	1.760,31	28	dic.	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	27	
3.297,22	2.871,52	3.445,82	4.020,12	28	dic.	1964	Almería...	Almería...	Almería...	28	
3.987,50	1.234,37	1.481,24	1.728,11	28	dic.	1964	Murcia...	Cieza...	Murcia...	23	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Clotilde Sánchez Abril	Huérfana ...	Guardia Civil	Sargento D. José Sánchez Escudero
Doña Elvira Eulalia Sánchez Abril ...	Huérfana ...	Guardia Civil	Sargento D. Ángel Moreno Díaz
Doña Ángela Moreno Molina	Huérfana ...	Guardia Civil	Sargento D. Lucio García Moreno
Doña Luisa García Alba	Huérfana ...	Guardia Civil	Sargento D. Joaquín Vilas Aventín
Doña Fidela Vilas Gambón	Huérfana ...	Armada	Tercer maquinista D. Vito Díaz Díaz
Doña Carmen Díaz Montero	Huérfana ...	Armada	Auxiliar 1.º C. A. S. T. A. don Salvador Montañez zano
Doña Ana Montañez Suárez	Huérfana ...	C. A. S. E.	Maestro guarnicionero D. Manuel Novoa Mosquera
Doña Rosina Novoa González	Huérfana ...	Guardia Civil	Cabo Máximo Flores Espada
Doña Teresa Juana Flores Costumero ...	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia Clarencio de Castro Cañibano
Doña Policarpa Salvador Blanco	Viuda ...	Infantería	Cabo Francisco García León
Doña Francisca León Ruiz	Madre ...	Infantería	
Doña Gumersinda Sánchez-Soria García-Oliva	Viuda ...	Infantería	Sargento D. Francisco Hervias Sánchez
Doña Paula García Román	Viuda ...	Aviación	Sargento D. Ángel Rodríguez Romero
Doña Esperanza Muñoz Santamaría ...	Huérfana ...	Infantería	Músico de 1.ª D. Manuel Muñoz Colmenares
Doña María Barbero Cuadrapani	Huérfana ...	Armada	Cabo fogonero D. Francisco Barbero Romero
Doña Manuela Lara Garay	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia Benito Eufemia Macías
Doña Ascensión Uceda García de la Parra	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia Gregorio Uceda Mena
Doña María Sánchez Jiménez	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia Pedro García Gutiérrez
Doña Margarita Alonso Martínez	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia Juan Ángel Alonso Arquero
Doña Ana Fernández Ruiz	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia Antonio Fernández Ales
Doña Carmen Martínez Mir	Huérfana ...	Carabineros.	Carabinero Mariano Martínez Gonzalo

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1965 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le incluye el incremento del 125 por 100 de la pensión base desde la fecha de arranque de acuerdo con el Decreto 3.382/65.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Teresa Chichilla Moreno, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 7 de enero de 1963 (D. O. núm. 14). La percibirá desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

4. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y se halle incapacitado por mano de su tutor.

5. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, desde la fecha que se indica. La parte de la beneficiaria que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Felisa Castaño de Con, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 10 de julio de 1962. La percibirá desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

8. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante, desde el día siguiente al de fallecimiento de éste, hasta el 22 de diciembre de 1981, en que quedará extinguida.

9. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante, desde el día siguiente al de fallecimiento de éste, hasta el 12 de abril de 1974, en que quedará extinguida. Se le incluye el incremento del 125 por 100 de la pensión base de acuerdo con el Decreto 3.382/65.

10. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y que percibirá desde el día siguiente al de fallecimiento del mismo, hasta el 27 de mayo de 1982, en que quedará extinguida.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Visitación Balaguer Alemany, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 8 de octubre de 1965. La percibirá desde el día siguiente al de fallecimiento de su citada madre.

12. Pensión extraordinaria que percibirán en coparticipación y por partes iguales, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. La percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 60/64.

14. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, desde la fecha de publicación de la Ley 60/64. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

15. La percibirá mientras conserve su aptitud legal y se halle incapacitado desde la fecha de publicación de la Ley 60/64.

16. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante, y que percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 60/64, hasta el 14 de junio de 1970, en que quedará extinguida.

17. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante, y que percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 60/64, hasta el 14 de junio de 1969, en que quedará extinguida.

18. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante, y que percibirán por partes iguales y en coparticipación, desde la fecha de publicación de la Ley 60/

Número de convenio de pensión	Total pens. más un in- cremento 25% a par- tir 1-4-61 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un in- cremento 50% a par- tir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un in- cremento 75% a par- tir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
20,12	---	---	1.085,29		29	enero	1966	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	29
44,44	865,55	966,66	1.127,77		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	23
44,44	---	---	1.127,77		19	abril	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	29
71,52	714,40	857,28	1.000,16		28	dic.	1964	Huesca ...	Barbastro ...	Huesca ...	27
66,49	708,11	849,73	991,35	Estatuto y Le- yes 52/1961, 1/64 y 193 de 1964	23	dic.	1964	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	23
69,40	799,25	959,19	1.118,95		28	dic.	1964	Cádiz ...	San Fernando.	Cádiz ...	31
72,32	---	1.068,48	1.246,56		16	junio	1965	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	32
97,91	747,53	896,85	1.046,32		28	dic.	1964	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres ...	31
31,72	668,40	802,98	935,76		28	dic.	1964	León ...	León ...	León ...	33
67,77	---	---	993,50		3	febrero	1966	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz ...	30
100,00	---	---	875,00		17	mayo	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	34
100,00	---	750,00	875,00		12	agosto	1965	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres ...	30
100,00	---	750,00	875,00		14	abril	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	35
100,00	625,00	750,00	875,00	Estatuto y Le- yes 57/1960, 82/01, 1/64 y 193/64.	28	dic.	1964	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	23
100,00	---	---	875,00		26	julio	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	36
100,00	625,00	750,00	875,00		28	dic.	1964	Toledo ...	Toledo ...	Toledo ...	23
100,00	625,00	750,00	875,00		28	dic.	1964	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	37
100,00	---	750,00	875,00		26	abril	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	38
100,00	---	---	875,00		12	febrero	1966	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	30
100,00	625,00	750,00	875,00		28	dic.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	23

64, hasta el 14 de junio de 1960, en que quedará extinguida. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

19. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante, y que percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 60/64, hasta el 14 de junio de 1970, en que quedará extinguida.

20. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante, y que percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 60/64, hasta el 14 de junio de 1969, en que quedará extinguida.

21. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Leonor García Hernández, a quien le fue concedida por la Dirección General de la Deuda, el 3 de febrero de 1933. La percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64.

22. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Moreno Flores, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo, 7 de agosto de 1943. La percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64. Esta pensión es compatible con la de viudedad que percibe.

23. La percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64.

24. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, desde la fecha de publicación de la Ley 193/64. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

dad de nuevo señalamiento. Esta pensión es compatible con la de viudedad que la perciben doña María del Pilar y doña María Teresa.

25. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Rubio Cabello, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo, el 5 de junio de 1962. Esta pensión es compatible con la de viudedad que percibe.

26. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Dorotea Vergara Rodríguez, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo, el 20 de agosto de 1963 (D. O. núm. 194). La percibirá desde el día siguiente al de fallecimiento de su esposo.

27. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Eugenia Sainz de la Maza Marcede, a quien le fue concedida por la Dirección General de la Deuda, el 18 de marzo de 1936. La percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64. Esta pensión es compatible con la de viudedad que percibe.

28. Pensión extraordinaria que percibirán en coparticipación desde la fecha de publicación de la Ley 193/64, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

29. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, desde la fecha de petición de acuerdo con la Ley 193/64. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

30. La percibirá desde la fecha de petición de acuerdo con la 2.ª disposición transitoria de la Ley 193/64.

31. La percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64. Esta pensión es compatible con la de viudedad que percibe.

32. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde el día siguiente al de fallecimiento de su esposo don Vicente Fernández Gondor.

33. La percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64. Esta pensión es compatible con la extraordinaria que percibe por su hijo.

34. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y que percibirá desde la fecha de petición de acuerdo con la Ley 193/64. Hasta el 16 de mayo de 1974, en que quedará extinguida.

35. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Teresa Santamaría Gil, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo, el 30 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 233). La percibirá desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

36. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y que percibirá desde la fecha de petición de acuerdo con la Ley 193/64. Hasta el 25 de julio de 1977, en que quedará extinguida.

37. La percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64. Esta pensión es compatible con la que percibe como madre de un guardia civil.

38. La percibirá desde la fecha siguiente al del fallecimiento de su esposo. Esta pensión es compatible con la que percibe como viuda.

Madrid, 14 de septiembre de 1966.—
El General Secretario, Manuel Basán
Buitrago.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el brigada de complemento de Infantería D. José Pérez Archilla, en situación de colocado en la Agrupa-

ción Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en el Ministerio de Trabajo (AR4PG), Granada; fijando su residencia en la citada plaza de Granada y quedando comprendido en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1966.—
Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 227, de 1966.)

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones, folleto conteniendo la adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, aprobado por Decreto núm. 1408/1966, de 2 de junio («B. O. del Estado» núm. 146 y DIARIO OFICIAL núm. 146, de fechas 20 y 29 de junio, respectivamente), al precio de 6,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de envío.

LA DIRECCION

Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones, impresos de Papeletas de Petición de Destino; al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION